

# Los cuatro pilares sociales de la 4T

La nueva política social de bienestar busca evitar deserción escolar, incorporar a jóvenes al empleo, mejorar la economía en zonas rurales y un retiro digno a los adultos mayores.

## Jóvenes construyendo el FUTURO



**Características:**

Programa creado para atender a jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan.

Vincula a empresas, talleres, PYMES y oficinas de gobierno.

**Objetivos:**

Aumentar la empleabilidad e inclusión en el mercado laboral.

Capacitación a través del empleo y beneficios que desarrollen habilidades técnicas y buenos hábitos de trabajo que contribuyan a su inclusión social y laboral para una vida mejor.



## Semabrando VIDA

**Características:**

Transita de una visión asistencialista a una inclusión productiva.

Dirigido a la población en zonas agrarias que no cuentan con recursos y conocimientos necesarios para sembrar alimentos.

**Objetivos:**

Cerrar la brecha de desigualdad regional, disminuir la vulnerabilidad de los hogares rurales, evitar migración y renovar cultivos del país.

Impulsar la producción de cultivos, recuperar suelos, mejorar el medio ambiente y combatir la insuficiencia alimentaria nacional.

Creación de empleos y mejorar condiciones de vida en zonas rurales, mediante el cultivo de maíz, cacao, hortalizas y árboles frutales y maderables.

## Becas para el bienestar BENITO JUÁREZ



**Características:**

En apoyo a **estudiantes entre 14 y 21 años** que cursan sus estudios en el nivel medio superior y superior con **800.00 pesos mensuales**, por un **periodo de hasta 10 meses**.

**Objetivos:**

Se pretende que todo mexicano tenga derecho a ingresar y concluir sus estudios sin que éstos se vean truncados por falta de recursos económicos.

Atacar el problema educativo en las zonas económicas menos favorecidas.

Evitar la deserción escolar.



## Pensiones

¿Cuanto percibirás de ingresos por parte del IMSS si dejas de trabajar por motivos de salud? Estudios comparativo de las leyes de 1973 y 1997.

Plantea que si cotizaste un día antes del primero de julio de 1997 puede significar la diferencia entre obtener una pensión al 100% del salario o el 30 % de este.

En el caso de que un trabajador laboró por 20 años en el antiguo régimen (Ley del 1973) y cinco dentro del esquema de 1997, entonces el porcentaje que recibirá de pensión se podrá deducir en 30% menos, sin embargo si el trabajador que cotizó por cinco años de la Ley de 1973 y 20 años en el nuevo esquema del IMSS de 1997, el monto de pensión será entre el 60 y 70 por ciento menos de sus ingresos laborales actuales.

Consulta el Reporte CESOP núm. 130 completo en [www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)  
@cesopmx f cesop01

